

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**5087** PREGAIA, S.A.U.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la mercantil de la Sociedad PREGAIA, S.A.U., ha decidido, con fecha 29 de Junio de 2022, la transformación de la misma en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose asimismo el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2021, la adjudicación de las participaciones sociales y los nuevos estatutos adaptados a su nueva forma social.

Por lo tanto, en lo sucesivo, la Sociedad girará con la denominación de PREGAIA, S.L.

Teniendo en cuenta que el acuerdo se adoptó por el socio único, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15.1 de la LME. No existen en la sociedad titulares de derechos especiales, por lo que la transformación podrá formalizarse en escritura pública una vez publicadas las decisiones de transformación en el BORME y en uno de los diarios de gran circulación de la provincia, sin necesidad de esperar a que concluya el plazo de un mes de oposición previsto en el art. 16 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados del balance de transformación y a impugnar la misma, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2009, durante el plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo de transformación.

En Santa Coloma de Queralt, 29 de junio de 2022.- Don Xavier Trull Rodríguez, En su condición de administrador único de PREGAIA, S.A.U.

ID: A220029780-1